



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO PROGRAMA  
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR  
CORRESPONDIENTE A 03 PROYECTOS  
REZAGADOS DE LA COMUNA DE POZO  
ALMONTE**

**RESOLUCION EX. N° 000637**

**IQUIQUE, - 1 AGO 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 736/2014 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiarios, para llamado en condiciones especiales del mes de noviembre de 2013 de 2015.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que mediante Ord. N° 726 de fecha 22 de marzo de 2017, complementado mediante ordinarios N° 1035 de fecha 25 de abril de 2017; N° 1640 de fecha 21 de junio de 2017 y N° 2006 de fecha 24 de julio de 2017, todos de la Directora de SERVIU Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos de 03 familias rezagadas de la comuna de Pozo Almonte que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento .

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, siendo los últimos, de fecha 06 de junio de 2017 y nómina correspondiente, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto. Se adjunta además Carta Gantt.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionarán los correspondientes al año 2018.

**2.-** Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

**3.-** Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 275 de fecha 31 de julio de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia hasta el día 06 de junio de 2018, a los certificados de subsidio, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos de 03 beneficiarios rezagadas de la comuna de Pozo Almonte que se individualizan a continuación:

NOMBRE	N° SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
SOFIA MARCELA SOLIS ESTICA	AM2 N° SE5-2013-5451488
ALEX FELIPE ARAYA HERNANDEZ	AM2 N° SE5-2013-5451486
DORA JUANA SOLIS ESTICA	AM2 N° SE5-2013-5451487

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**VERONICA GUJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**



VGCL/CPS/RBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.